



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5




NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y PAGINA WEB INFIBAGUÉ

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario, una vez surtido el trámite de envío a la dirección física y/o correo electrónico suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través del correo certificado de 4/72 a la dirección **CRA 17 # 56 07BRR OBRARO COROZAL**, se procede a fijar en la cartelera de la ventanilla única, al igual que publicar en la página web oficial de Infibagué, el link <https://www.infibague.gov.co/cyav/>, la **COMUNICACIÓN DE COBRO** bajo radicado **GGCC-320-0670** del 18 de abril de 2024, por medio del cual se informa sobre la deuda de las obligaciones insolutas devenidas del IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO correspondiente al código de identificación **540750** a cargo del contribuyente **HENAO ESPINOSA TEODORO** identificado con **C.C. 1110498122**.

Se hace saber que, esta notificación se considera surtida al finalizar transcurridos **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en cartelera y en la página web oficial de INFIBAGUÉ.

Cordialmente,


JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS
Director Financiero

Proyectó: Paola M - Contratista

VoBo: Wilson Rodríguez Martínez – Profesional Universitario



GGCC.320- 0670

Ibagué, 18 de abril de 2024

Señores
HENAO ESPINOSA TEODORO
NIT 1110498122
CRA 17 # 56 07 BARRIO OBRERO COROZAL
Ibagué

Ref: Comunicación de Cobro – Impuesto de Alumbrado Público

Señor (a) contribuyente, INFIBAGUÉ como entidad encargada del manejo general del impuesto de alumbrado público de la ciudad de Ibagué, se permite comunicarle que una vez consultada la base de datos de cartera correspondiente al **IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO**, se observa que según factura N. **113297621** de fecha **8/22/2022**, existe una deuda a su cargo por un valor de **\$ 167.097**, correspondiente al predio y/o inmueble identificado con el código de servicio **No. 540750**, ubicado según el mismo registro en la dirección **BRR OBRERO COROZAL**.

En consecuencia, se invita a que en el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente comunicación, se acerque a la oficina de cartera de INFIBAGUÉ ubicada en la calle 60 con carrera 5 edificio CAMI Norte Barrio la Floresta, al correo electrónico cartera@infibague.gov.co o al teléfono **608-2772348 ext 130**, con el fin de normalizar su situación, poner al día su obligación o de requerirlo, establecer un acuerdo de pago. Cabe recordar que los intereses corrientes y moratorios se causan mensualmente de acuerdo a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera.

En caso de no presentarse el pago o el acuerdo de pago, se dará inicio al proceso administrativo de cobro coactivo.

Cordialmente,


JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS
Director Financiero

Proyecto: Paola Andrea Murillo Polania - Contratista
Vo Bo: Wilson Rodríguez – Profesional Universitario